

RE: SOLICITUD REPORTE AUDIENCIA RV: ACTA DE AUDIENCIA / FLOR MARINA AVENDAÑO GÓMEZ Y OTROS / 2022-00274 / LA EQUIDAD SEGUROS / CASE 19975

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastanogha@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 20:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (742 KB)

2022-00274-00 Acta Conciliación en Aud Inicial, Accidente tránsito.pdf;

Cordial saludo estimada área de informes,

Dando alcance al correo que antecede, comedidamente informo que el día 18 de julio de 2024, se llevó a cabo la audiencia programada dentro del proceso que a continuación se describe:

DEMANDANTE: FLOR MARINA AVENDAÑO GOMEZ
DEMANDADO: MYRIAM AVENDAÑO DE LANCHEROS Y OTROS
COMPAÑÍA: EQUIDAD
RAD: 2022-00274
CODIGO: 19975 / JUDICIAL-3880
CALIFICACIÓN: PROBABLE

Siendo las 09:00 a.m., se apertura la diligencia, dentro de la cual se desarrollaron las siguientes actuaciones:

1. Presentación de las partes. (Para esta audiencia se acude en doble calidad)
2. Reconocimiento personería.
3. Intervención de las partes manifestando la existencia de un acuerdo conciliatorio.
4. Consolidación del acta con el acuerdo y las obligaciones de las partes: Dentro del acuerdo realizado los aspectos más relevantes fueron:
 - (-) **LA EQUIDAD SEGUROS**, pagará a la Doctora ALBA NELLY PARRA, apoderada de los demandantes con la facultad de recibir, la suma única de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) mediante transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 369550002736 de BANCO AGRARIO, cuya certificación se allegue a la aseguradora, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo **en físico** de los documentos relacionados en el numeral CUARTO de este acuerdo.
 - (-) La Doctora ALBA NELLY PARRA remitirá a los correos electrónicos: notificaciones@gha.com.co y tcastano@gha.com.co, abaron@gha.com.co y mcagudelo@gha.com.co los siguientes documentos: 1. Formato de conocimiento del cliente (SARLAFT) debidamente diligenciado con huella y firma; 2. Certificación bancaria con vigencia no mayor a treinta (30) días de la Cuenta de Ahorros; 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y documentos de identidad, así como la copia de la Tarjeta Profesional, 4. copia del acta de la audiencia; 5. Constancia de envío de los desistimientos del proceso penal y administrativo, documentos que también serán enviados en físico a la dirección Avenida 6A bis No. 35N-100 Oficina 212 del Edificio Centro Empresarial Chipchape en la ciudad de Cali - Valle

Equipo CAD: por favor subir este informe al CASETRACKING indicado, Mil gracias.

Tiempo empleado en la preparación y asistencia a esta audiencia fue de: 7 horas.

¡Mil gracias a todos!

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 15:57

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD REPORTE AUDIENCIA RV: ACTA DE AUDIENCIA / FLOR MARINA AVENDAÑO GÓMEZ Y OTROS / 2022-00274 / LA EQUIDAD SEGUROS / CASE 19975

Buen día.

Amablemente solicito este reporte de audiencia.

DEMANDANTE: FLOR MARINA AVENDAÑO GOMEZ
 DEMANDADO: MYRIAM AVENDAÑO DE LANCHEROS Y OTROS
 COMPAÑIA: EQUIDAD
 RAD: 2022-00274
 CODIGO: 19975 / JUDICIAL-3880
 CALIFICACIÓN: PROBABLE

Cordialmente;

De: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 13:44

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: ACTA DE AUDIENCIA / FLOR MARINA AVENDAÑO GÓMEZ Y OTROS / 2022-00274 / LA EQUIDAD SEGUROS / CASE 19975

Estimados buen día, cordial saludo.

Me permito informar **ACTA DE AUDIENCIA - CONCILIACIÓN** notificado el 19 de julio de 2024, el cual **RESUELVE**:

- **PRIMERO:** Las partes concilian las pretensiones de la demanda en la suma de \$95.000.000, a modo de reparación integral, y distribuidos así: A) la Aseguradora demandada la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO \$92.000.000.00, y B) LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. la suma de \$3.000.000.
- **SEGUNDO:** Dicha propuesta es aceptada por los demandantes, al igual que por su apoderada judicial Dra. ALBA NELLY PARRA, quien cuenta con facultad para conciliar.
- **TERCERO:** la suma de \$95.000.000 por la que se realiza la presente conciliación será pagadera por parte de cada comprometido en las siguientes fechas: A) EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación completa de manera física, y por B) LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. en el plazo de 1 mes, a más tardar el día 18-Ago-2024; sin perjuicio de un pago previo. Parágrafo: Los anteriores montos y en las fechas pactadas se consignarán en la cuenta corriente de la apoderada demandante Dra. Alba Nelly Parra Lotero No. 369550002736 BANCO AGRARIO. La consignación en esta cuenta es de consenso con los demás demandantes.
- **CUARTO:** la documentación requerida para el pago y que deberá ser presentada en físico en la AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 Centro empresarial Chipchape de la ciudad de Cali, así: 1) el Sarlaft debidamente diligenciado, 2) fotocopia de la cédula ampliada al 150% más su tarjeta profesional, persona autorizada para recibir el pago, 3) certificación bancaria expedida con un término no mayor a 30 días, 4) copia del acta de la audiencia, 5) Constancia de envío de los desistimientos del proceso penal y administrativo. Una vez radicados debidamente los mismos, la aseguradora realizará el desembolso dentro de los 20 días hábiles siguientes, y de acuerdo a lo del numeral anterior.
- **QUINTO:** Comprobado el pago de dicha suma por el Juzgado se dispondrá la terminación de este proceso por conciliación entre las partes, e igualmente se presentará por los demandantes y su apoderado, desistimiento del proceso penal que se encuentra en curso por el delito de HOMICIDIO CULPOSO y que se tramita en la Fiscalía 31ª local de Tuluá, bajo el SPOA 76-834-6000-188-2020-00196, contra el conductor demandado Don. Leonel Antonio Núñez Rodas con CC. 94.392.262. Igualmente se presentará terminación del proceso administrativo de Reparación Directa que cursa en el Juzgado 04 Administrativo de Guadalajara de Buga, con rad. 76-111-3333-004- 2022-00541-00
- **SEXTO:** El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y constituye un paz y salvo individual para cada demandado frente a su obligación, una vez cumplido lo aquí estipulado. El pago de la equidad no extingue el compromiso civil de los demás demandados. Y Comprobado el pago de dicha suma por el Juzgado se dispondrá la terminación de este proceso por conciliación entre las partes.
- **SÉPTIMO:** La presente decisión queda notificada en Estrados, sin recursos, cobrando ejecutoria en el presente acto, conforme lo dispone el Art. 107 del C.G.P.

CIVIL	FLOR MARINA AVENDAÑO GÓMEZ Y OTROS	LEONEL ANTONIO NUÑEZ RODAS Y OTROS	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO	TULUÁ	76834310300120220027400 -	DEI
-------	------------------------------------	------------------------------------	--	-------	---------------------------	-----

Se adjunta providencia
 Cordialmente

LAURA DANIELA CASTRO GARCÍA

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DE LITIGIOS

+57 321 8565430

lcastro@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

22/7/24, 10:37

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments